



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL LLAMADO. El presente llamado tiene por objeto contratar el suministro de los bienes detallados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, debiendo satisfacer en calidad y características, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal, los fines a que se destinan.

ARTÍCULO 2°.- NORMAS APLICABLES. El procedimiento se regirá por la Ley Orgánica de los Municipios N° 10.027 y modificatorias, Ordenanza N° 027/06, Decreto N° 637/06, Ordenanza N° 291/23 y demás normas municipales aplicables.

ARTÍCULO 3°.- PLIEGOS. Los pliegos serán entregados sin costo por la Municipalidad. Los interesados deberán denunciar domicilio real o sede social y constituir domicilio legal y electrónico a los efectos de las notificaciones.

ARTÍCULO 4°.- CONCURRENCIA. Podrán intervenir proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal y quienes tramiten su inscripción conforme las disposiciones municipales vigentes. La sola presentación de la oferta implica aceptación íntegra de las condiciones del concurso.

ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN. Las propuestas podrán presentarse indistintamente por alguna de las siguientes modalidades:

a) Presentación presencial: mediante sobre cerrado ingresado por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Santa Elena, identificado exteriormente con el número del Concurso de Precios, objeto, fecha y hora de apertura.

b) Presentación electrónica: mediante correo electrónico dirigido a municipiosantaelenaoficial@gmail.com, indicando en el asunto: "CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026 – CONTENEDORES – NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL 19/08/2026", adjuntando la propuesta y documentación requerida en formato PDF.

En cualquiera de las modalidades, las propuestas deberán ser recibidas hasta la fecha y hora establecidas para la apertura. Las ofertas recibidas con posterioridad serán consideradas extemporáneas y no serán admitidas.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

En la fecha y hora establecidas se procederá a la apertura de las ofertas presentadas en soporte papel y a la incorporación de las ofertas recibidas por correo electrónico dentro del plazo establecido, labrándose el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente, en la que se dejará constancia de la totalidad de las propuestas recibidas, modalidad de presentación, fecha y hora de recepción, oferente e importe cotizado.

FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.

DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

ARTÍCULO 6°.- COTIZACIÓN. La oferta deberá expresar precio unitario y total en pesos argentinos, IVA incluido. En caso de divergencia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario. El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los bienes en la ciudad de Santa Elena, Entre Ríos, incluyendo flete, acarreo, seguros, tributos y cualquier otro concepto.

ARTÍCULO 7°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA. Los oferentes deberán mantener sus propuestas por el plazo mínimo establecido en las Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°.- ADJUDICACIÓN. La Municipalidad adjudicará a la propuesta más conveniente, considerando precio, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, antecedentes, garantía, plazo de entrega y condiciones de pago. En igualdad de condiciones y calidad se priorizará el menor precio. Podrá adjudicarse una oferta de mayor precio cuando existan razones técnicas o de calidad debidamente fundadas.

ARTÍCULO 9°.- RECEPCIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES. La recepción de los bienes estará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Santa Elena, quien deberá verificar que los contenedores entregados se correspondan con los bienes adjudicados y cumplan íntegramente con las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego y con las ofrecidas por el adjudicatario.

En particular, deberá constatarse la cantidad, capacidad, material, ruedas, sistema de frenado, sistema de elevación, elementos de enganche y demás características técnicas exigidas, así como su correcta compatibilidad y funcionamiento con el sistema levanta-contenedores instalado en el camión recolector compactador municipal.

A tales efectos, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos podrá realizar las verificaciones y pruebas de funcionamiento que considere necesarias, incluyendo una prueba efectiva de elevación, vuelco, descarga y restitución del contenedor mediante el equipo municipal.

Verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos suscribirá y aprobará el Acta de Recepción correspondiente, dejando constancia de la conformidad de los bienes recibidos.

En caso de detectarse incumplimientos, defectos, diferencias respecto de los bienes adjudicados o incompatibilidad con el sistema municipal, podrá rechazarse total o parcialmente la entrega, debiendo el adjudicatario proceder a su reemplazo o adecuación, sin costo adicional para la Municipalidad.

ARTÍCULO 10°.- INCUMPLIMIENTO. Vencido el plazo de entrega sin cumplimiento, la Municipalidad podrá intimar al adjudicatario bajo apercibimiento de rescisión, y demás sanciones previstas por la normativa aplicable.

Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.

DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

ARTÍCULO 11°.- RECHAZO DE OFERTAS. Serán rechazadas las ofertas que no consignen los precios requeridos, se aparten de condiciones esenciales del pliego o no acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.

ARTÍCULO 12°.- JURISDICCIÓN. Las cuestiones que se susciten con motivo del presente procedimiento se someterán al fuero competente de la Provincia de Entre Ríos, conforme la normativa aplicable.

Se incorporan al presente pliego las previsiones de los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley N° 10.027, en cuanto resulten de aplicación, conforme lo exige dicha norma.


Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.


DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°)- OBJETO: El presente CONCURSO tiene por objeto la PROVISIÓN DE DIEZ (10) CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE APROXIMADAMENTE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD, según las especificaciones técnicas del presente pliego.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Contenedor para residuos sólidos urbanos, capacidad aproximada 1.100 L, apto para elevación y vaciado mecanizado, conforme Especificaciones Técnicas.	10 unidades

Artículo 2°)- PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuestase provisoriamente para la operación comercial la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000,00) IVA incluido.

Artículo 3°)- LUGAR, FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN: La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en el Palacio Municipal de Santa Elena.

Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado por Mesa de Entradas o mediante correo electrónico, conforme las modalidades establecidas en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, debiendo ser recibidas en todos los casos hasta la fecha y hora fijadas para la apertura.

Artículo 4°)- FORMA DE COTIZACIÓN: Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando precio unitario y total, IVA incluido. El precio deberá incluir la entrega de las diez (10) unidades en Santa Elena, Entre Ríos, con todos los gastos de flete, acarreo, seguro y descarga incluidos.

Artículo 5°)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes se comprometen a mantener sus ofertas por el término mínimo de VEINTE (20) días hábiles posteriores al acto de apertura.

Artículo 6°)- ADJUDICACIÓN: La Municipalidad adjudicará EN FORMA GLOBAL a la oferta que considere más conveniente a sus intereses. Será condición esencial que el producto ofrecido cumpla las Especificaciones Técnicas y que el oferente garantice expresamente su compatibilidad con el sistema levanta-contenedores del camión recolector compactador municipal.

Artículo 7°)- FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN: Para las propuestas presentadas en soporte papel, el sobre deberá identificarse con: "CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026"

Jr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.

DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

D.E.M. – PROVISIÓN DE DIEZ (10) CONTENEDORES DE 1.100 L PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – Apertura: 19/08/2026 – 10:00 hs.”

Para las propuestas remitidas electrónicamente, deberá consignarse idéntica identificación en el asunto del correo electrónico y acompañarse la documentación requerida en formato PDF.

Artículo 8°)- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

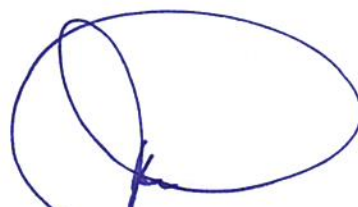
- 1) Pliegos firmados en todas sus fojas;
- 2) Constancias de inscripción fiscal nacional y provincial vigentes;
- 3) Declaración jurada de domicilio legal y electrónico;
- 4) Ficha técnica, folleto o documentación del fabricante que permita verificar las características del contenedor ofrecido;

Artículo 9°)- PLAZO DE ENTREGA: Los contenedores deberán entregarse en su totalidad dentro de los DIEZ (10) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación u orden de compra, salvo que el oferente proponga un plazo menor.

Artículo 10°)- FORMA DE PAGO: La Municipalidad de Santa Elena abonará el importe correspondiente mediante valores iguales a treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) días.

El oferente podrá proponer mejores condiciones de financiación, las que podrán ser consideradas al momento de la adjudicación.


Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.


DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

Establecer los requisitos técnicos mínimos que deberán satisfacer los contenedores destinados al servicio municipal de recolección mecanizada de residuos sólidos urbanos.

1. CAPACIDAD Y USO. Capacidad nominal aproximada de 1.100 litros. Producto nuevo, sin uso, diseñado para utilización intensiva en vía pública y almacenamiento de residuos sólidos urbanos.

2. MATERIAL. Cuerpo fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) o material plástico de prestaciones equivalentes o superiores, estabilizado frente a radiación ultravioleta e intemperie. Se admitirán procesos de inyección, rotomoldeo u otros procedimientos industriales que aseguren resistencia mecánica, durabilidad y aptitud para el uso previsto.

3. TAPA Y MANIPULACIÓN. Deberá contar con tapa superior resistente, asas o elementos que faciliten su manipulación y diseño que permita apertura, cierre, lavado y mantenimiento adecuados.

4. RUEDAS. Cuatro (4) ruedas giratorias de aproximadamente 200 mm de diámetro, aptas para uso intensivo, con giro de 360°, debiendo contar al menos dos (2) de ellas con freno individual.

5. DRENAJE. Deberá disponer de tapón, orificio o sistema de drenaje que permita el lavado y evacuación controlada de líquidos.

6. SISTEMA DE ELEVACIÓN Y COMPATIBILIDAD. El contenedor deberá ser apto para elevación, vuelco, descarga y restitución mediante sistemas mecanizados de camiones recolectores de residuos. Deberá contar con los elementos de enganche y/o muñones laterales reforzados que correspondan al sistema ofrecido.

7. COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO MUNICIPAL - CONDICIÓN ESENCIAL. El oferente deberá garantizar expresamente que el contenedor ofrecido es plenamente compatible con el sistema levanta-contenedores instalado en el camión recolector compactador ASTARSA de 17 m³ adquirido por la Municipalidad de Santa Elena.

La compatibilidad deberá permitir la correcta elevación, vuelco, descarga y restitución del recipiente sin necesidad de efectuar modificaciones estructurales o funcionales en el camión ni en el contenedor.

8. NORMALIZACIÓN. Se admitirán contenedores fabricados conforme Norma EN 840, DIN, AFNOR u otras normas o sistemas técnicamente equivalentes aplicables a contenedores

Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.

DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

móviles de residuos y dispositivos de elevación. La mención de normas tiene por finalidad asegurar interoperabilidad y no implica exigencia de una marca, fabricante o certificador determinado.

9. CARGA. El oferente deberá informar la carga nominal admisible del modelo ofrecido. Se valorará una capacidad de carga nominal no inferior a 400 kg, siempre que resulte compatible con el equipo municipal.

10. ELEMENTOS METÁLICOS. Los elementos de fijación, ejes, bulonería y componentes metálicos expuestos deberán poseer tratamiento anticorrosivo o material adecuado para uso exterior.

11. COLOR E IDENTIFICACIÓN. Color a determinar por la Municipalidad al momento de la adjudicación, sujeto a disponibilidad comercial. Deberá admitirse identificación mediante logo, calco o inscripción municipal cuando técnicamente sea posible.

12. GARANTÍA. Garantía mínima de DOCE (12) meses contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al producto en condiciones normales de uso. El oferente podrá proponer un plazo superior.

13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Con la oferta deberá acompañarse ficha técnica, catálogo o documentación equivalente del fabricante, con capacidad, material, dimensiones generales, ruedas, sistema de elevación, carga admisible y demás datos necesarios para evaluar el cumplimiento. Deberá identificarse marca y modelo del producto ofrecido.

14. EQUIVALENCIA TÉCNICA. Las características indicadas son mínimas. Se admitirán productos de características iguales o superiores, siempre que no alteren la finalidad de la contratación y que la equivalencia sea acreditada por el oferente a satisfacción de la Municipalidad.

Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.

DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 207 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos - 10 de Agosto de 2026.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026

SR. /SRA. EMPRESA PROVEEDORA

S / D:

Por medio de la presente se invita a participar en el Concurso de Precios N° 01/2026 para la provisión de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Contenedores para residuos sólidos urbanos, capacidad aproximada 1.100 L, aptos para sistema de elevación y vaciado mecanizado, conforme pliego.	10 unidades

Presupuesto oficial estimado: PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000,00) IVA incluido.-

Se adjuntan Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Santa Elena o mediante correo electrónico a municipiosantaelenaoficial@gmail.com, debiendo ser recibidas hasta el día 19 de agosto de 2026 a las 10:00 horas. La apertura de las ofertas se realizará en dicha fecha y hora en el Palacio Municipal de Santa Elena..

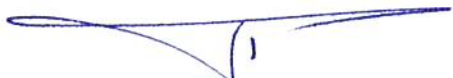
INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN - CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026

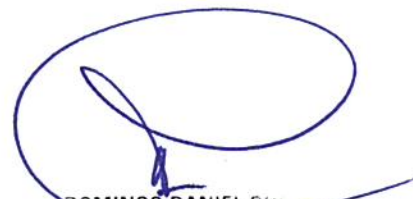
EMPRESA: _____

CUIT: _____

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: _____

FIRMA: _____


Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.


DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE M.C.
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.